



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009324-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relativa a compra centralizada de determinado material médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909324, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación a la compra de bombas de infusión y perfusión de forma centralizada.

No existe en estos momentos en la Gerencia Regional de Salud un procedimiento de compra común de este tipo de artículos. La inexistencia en este momento de ese procedimiento centralizado se ha debido a la lógica necesidad de priorizar, en el progresivo proceso de centralización de compras, unos materiales o artículos sobre otros atendiendo a criterios como el de su homogeneidad, elevado precio unitario o expectativas de ahorro. Debe recordarse en este sentido que el impulso de la compra agregada ha sido una constante en la política de la Gerencia Regional de Salud desde su creación, en el entendimiento de que constituye una adecuada herramienta para mejorar la eficiencia en el gasto corriente; para ello, y desde la transferencia de las competencias sanitarias a la Comunidad de Castilla y León, la Gerencia Regional de Salud cuenta con una Central de Compras, desde noviembre de 2016 denominado Servicio de



Compras Sanitarias, que actúa sobre 3 categorías de gasto corriente, farmacia hospitalaria, material sanitario, con el objetivo de, mediante la agregación de consumos y homologación de productos, conseguir la reducción de precios sin merma en la calidad de los productos suministrados y otro gasto corriente.

Las formas de intervención de la Central de Compras son, fundamentalmente, dos. Una actuar como único comprador seleccionando un único proveedor para toda la Comunidad, como lo ha hecho con los absorbentes para incontinentes en residencias o hace con los medicamentos de carácter exclusivo, o, en un mayor número de ocasiones cuando hablamos de material sanitario, y de forma singular ya que no es un procedimiento muy habitual fuera de este ámbito, llevando a cabo una homologación, seleccionando proveedores y fijando precios máximos a través de Acuerdos Marco.

En la actualidad el Servicio de Compras Sanitarias gestiona procedimientos de uno u otro tipo, cuyo consumo anual supone para los ciudadanos de Castilla y León un gasto de aproximadamente 260,5 millones de euros.

Además de estos procedimientos propios, la Gerencia Regional de Salud participa en el marco de colaboración que hasta el momento ha estado impulsando Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a través del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) para la compra centralizada de determinados medicamentos y productos sanitarios. En 2017 la Gerencia Regional de Salud ha estado adherida a acuerdos marco para la compra de medicamentos inmunosupresores, antivirales y Factor VIII de coagulación recombinante, además de para implantes intraoculares.

Durante 2017 la Gerencia Regional de Salud, además de continuar con los artículos que venía adquiriendo de forma centralizada, bien licitando nuevos expedientes bien prorrogando los vigentes, ha puesto especial énfasis en la adquisición centralizada de medicamentos de uso hospitalario, dando cumplimiento así a las recomendaciones formuladas por el Consejo de Cuentas de Castilla y León. De este modo si en 2016 el porcentaje de medicamentos adquirido a través de compra centralizada fue del 24 % en 2017 el gasto anual correspondiente al total de medicamentos hospitalarios o hemoderivados amparados bajo un procedimiento de adquisición centralizada alcanzó el 42 % del gasto total en esos conceptos. Por tanto es voluntad de la Gerencia Regional de Salud continuar con la compra agregada de principios activos, habida cuenta del enorme y creciente peso que tiene la partida de la farmacia hospitalaria sobre el total de gasto sanitario.

Otro importante avance en el ámbito de la adquisición centralizada en 2017 y que es preciso mencionar, especialmente en un sentido cualitativo, ha sido la licitación del primer acuerdo marco en el ámbito de las prótesis traumatológicas, que suponen otro destacable concepto de gasto. En concreto, se ha licitado, y adjudicado el 8 de enero ya de 2018, el acuerdo marco de prótesis parciales de cadera y cementos quirúrgicos, que incluye 21 lotes que alcanzan un importe anual estimado de 2.286.636 €. La intención de la Central de Compras es avanzar en la compra centralizada de implantes, que suponen para la Gerencia Regional de Salud un gasto total anual de más de 90 millones de euros anuales.



La voluntad de la Gerencia Regional de Salud es continuar con los procedimientos de compra centralizada, en la medida que no vulnere los principios de la contratación pública recogidos en la Ley 9/2017 ni suponga una merma de la calidad de los bienes que se adquieran, sin que se descarte incluir en un futuro en esos procedimientos, bien en un acuerdo marco, bien en un contrato de suministro para toda la Comunidad de Castilla y León, los equipos de infusión.

Valladolid, 26 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.